

TARTAGAL, 30 de setiembre de 2.022.-

RESOLUCION N° 423-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.286/22.

VISTO:

La nota de fecha 21 de junio de 2.022, presentada por la Lic. Ana María Siuffi y Lic. Romina Romano, Docentes de la Carrera Tecnicatura en comunicación Social de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan recursos financieros para la adquisición de materiales necesarios para la implementación de las Prácticas Comunitarias de las asignaturas Promoción Cultural Comunitaria y Residencia/Pasantía en el Ambito de la Comunicación Comunitaria.

Que las mencionadas asignaturas presentan prácticas comunitarias que se llevan a cabo en diferentes ámbitos como: escuelas, clubes deportivos, centros de jubilados, centros vecinales, comunidades originarias, de diferentes localidades de la zona.

Que las prácticas forman parte de la planificación anual e implica, para los alumnos, un gran esfuerzo económico para el traslado y adquisición de materiales para cumplir con los requerimientos de las cátedras.

Que se solicitó presupuestos a las firmas "LA FERIA ESCOLAR", "LIBRERÍA TOMASIN" y "PAPER CLIP", de la ciudad de Tartagal.

Que se cuenta con fondos correspondientes al Canon Banco Patagonia según Adelanto N° 27570.del Expediente N° 23111/21 .

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 23.632,00), por la ayuda económica destinada a solventar gastos por la adquisición de materiales necesarios para la implementación de las Prácticas Comunitarias de las asignaturas Promoción Cultural Comunitaria y Residencia/Pasantía en el Ambito de la Comunicación Comunitaria, de la Carrera Tecnicatura en Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal.

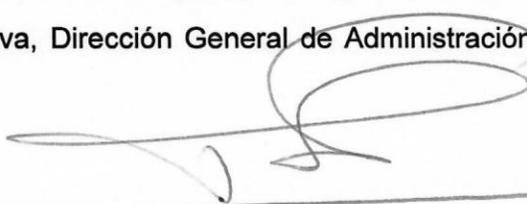
ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimentos para personas: Pesos: Siete mil ochocientos (\$ 7.800,00); 2.3.1 Papel de escritorio y cartón: Pesos: Cinco mil cincuenta y dos (\$ 5.052,00); 2.4.3 Artículos de caucho: Pesos: Cuatro mil seiscientos ochenta (\$ 4.680,00); 2.5.5 Pinturas: Un mil cuatrocientos (\$ 1.400,00) y 2.9.2 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza: Pesos: Cuatro mil setecientos (\$ 4.700,00), del Adelanto N° 27570 del Expediente N° 23111/21 Canon Banco Patagonia asignado a la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

Soi

  
L.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.